

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que el día de hoy, en trágico accidente aviatorio, han fallecido el Señor General de División (r) Don RAFAEL RODRIGUEZ PALACIOS, su apreciada cónyuge y otros distinguidos miembros de su familia;

Que el ilustre fallecido comprobó en forma elocuente sus virtudes militares y su afán de decidida colaboración en la instauración del actual Régimen Democrático;

Que el Señor General de División Don RAFAEL RODRIGUEZ PALACIOS venía desempeñando, con toda eficiencia, el Ministerio de Defensa Nacional;

Que es obligación de la Legislatura Ecuatoriana, enaltecer los méritos de quienes, como en este caso ofrendaron su vida en el servicio de los más caros intereses de la Patria;

ACUERDA:

Exteriorizar su pesar por tan sensible fallecimiento, que ha privado a la Patria de uno de sus más distinguidos colaboradores.

Expresar su más sentida condolencia, al Gobierno Nacional, a las Fuerzas Armadas Nacionales y a los familiares del extinto.

Disponer que en señal de duelo, se mantenga izada la Bandera Nacional en el Palacio Legislativo, por tres días a partir de la fecha; y,

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.